

zado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de 28 de julio de 2021 avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados o sus herederos: INMUEBLES 1) Inmueble con F.M.I. Lote 480-1528, Santa Lucía, vereda Buenos Aires de San José del Guaviare — Guaviare. 2) Inmueble con F.M.I. Lote 480-12988, Santa Lucía, vereda Buenos Aires de San José del Guaviare — Guaviare. 3) Inmueble con F.M.I. Lote 480-12989, Santa Lucía de San José del Guaviare — Guaviare. 4) Inmueble con F.M.I. Lote 480-925, Santa Lucía de San José del Guaviare — Guaviare. 5) Inmueble con F.M.I. Lote 480-109862, carrera 97 A 65 - 64 de Bogotá D.C. 9) Inmueble con F.M.I. 50C-109862, carrera 97 A 65 - 64 de Bogotá D.C. 10) Inmueble con F.M.I. 232-7577, transversal 4 A 9 - 5 de Guamal - Meta. 11) Inmueble con F.M.I. 50C-2043474 de Bogotá D.C. 12) Inmueble con F.M.I. 50C-2041455 de Bogotá D.C. 13) Inmueble con F.M.I. 50C-2042324, AK 68 5-17, torre 6, depósito 449 de Bogotá D.C. 14) Inmueble con F.M.I. 50C-1966817, de Bogotá D.C. 15) Inmueble con F.M.I. 232-2055, finca Angelita de Villavicencio — Meta. 16) Inmueble con F.M.I. 50C-2043472, AK 68 5— 17, torre 6, apto 2130 de Bogotá D.C. 17) Inmueble con F.M.I. 50C-2041788, AK 68 5- 17, torre 6, parqueadero 795 de Bogotá D.C. 18)

Inmueble con F.M.I. 50C-2042381, AK 68 5- 17, torre 6, Depósito 506 de Bogotá D.C. 19) Inmueble con F.M.I. 50C-226047, calle 23 B 81 A -60 de Bogotá D.C. 20) Inmueble con F.M.I. 232-40526, lote Villa Marina de Acacias — Meta. 21) Inmueble con F.M.I. 232-40526, lote El Socorro de Acacias - Meta. 22) Inmueble con F.M.I. 50C-211193, calle 8 A 76 A -08 de Bogotá D.C. 23) Inmueble con F.M.I. 50C-425877, calle 8 A 76 A41 de Bogotá D.C. 24) Inmueble con F.M.I. 50C-692605, de Bogotá D.C. 25) Inmueble con F.M.I. 50C-297293, calle 8 bis A # 77 - 21 de Bogotá D.C. 26) Inmueble con F.M.I. 232-19617, transversal 4 A 9 — 15, lote Las Villas de Villavicencio — Meta. 27) inmueble con F.M.I. 232-444, Los Lagos de San Martín — Meta. 28) Inmueble con F.M.I. 232-49865, finca Acuario I de San Martín - Meta. 29) Inmueble con F.M.I. 5054-423610, carrera 52 # 123 - 45 apto 101 de Bogotá D.C. 30) Inmueble con F.M.I. 350-240300, calle 97 21 sur - 73, apto 1517, piso 15 montes de lbagué - Tolima. 31) Inmueble con F.M.I. 350-239604, calle 97 # 21 sur — 73 parqueadero 19 piso 1 de lbagué - Tolima: 32) Inmueble con F.M.I. 350-240320, calle 97 # 21 sur — 73 depósito 17 piso 1 de lbagué Tolima. 33) Inmueble con F.M.I. 50N-115310, calle 187 bis 20 -45 interior 4, apto 102. 34) Inmueble con F.M.I. 50N-20296845, carrera 113 B # 153 - 20, bloque 122, apto 202 de Bogotá D.C. 35) Inmueble con F.M.I. 50N-145751, calle 126 # 70 g -58 de Bogotá D.C. 36) Inmueble con F.M.I. 230-225341, lote 2 barrio Ocoa de Villavicencio - Meta. 37) Inmueble con F.M.I. 230-225342, lote de Villavicencio —

Meta. 38) Inmueble con F.M.I. 480-10166 de San José del Guaviare — Guaviare. VEHÍCULOS 1) Automóvil de placa DQ5-999, marca Land Rover, modelo 2017, color blanco. 2) Vehículo de placa IOT-519, marca Toyota, modelo 2016, color plata. 3) Vehículo de placa ELF-476, marca Toyota, modelo 1981, color blanco. 4) Vehículo de placa FZL-542, marca Nissan, modelo 2019, color azul. 5) Camioneta de placa GGM-407, marca Chevrolet, modelo 2004, color blanco. 6) Volqueta de placa JIB-655, marca Dodge, modelo 1980, color azul. 7) Camioneta de placa PFJ-682, marca Toyota, modelo 2008, color blanco. 8) Camioneta de placa COA-122, marca Toyota, modelo 2006, color blanco. 9) Camioneta de placa SKX-882, marca Chevrolet, modelo 2007, color blanco. 10) Camioneta de placa FRP086, marca Toyota, modelo 2019, color blanco. 11) Motocicleta de placa XXA-34E marca AKT, modelo 2019, color blanco. 12) Automóvil de placa DON-882, marca Hyundai, modelo 2017, color rojo. 13) Camión de placa TLN-827, marca JAC, modelo 2013, color rojo. 14) Camión de placa WEQ-910, marca JAC modelo 2014, color blanco y rojo. 15) Camper de placa RJK-981, marca Toyota, modelo 2011, color plata. 16) Camioneta de placa WNM-610, marca Hino, modelo 2016, color blanco. 17) Automóvil de placa EMV-713, marca Fiat, modelo 2019, color negro. 18) Camioneta de placa BCO-239, marca Toyota, modelo 1993. 19) Automóvil de placa EBS-177, marca Audi, modelo 2017, color blanco. 20) Bus de placa XID-626, marca Chevrolet, color verde, modelo 1998. 21)

Automóvil de placa IIZ-880, marca Mercedes Benz, modelo 2015, color gris. 22) Automóvil de placa SMA-092, marca Chevrolet, modelo 2002, color blanco. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 1) Hortalizas Leal, calle 8 A # 76 A – 08 de Bogotá D.C. 2) Sociedad comercializadora J. F. S. N. SAS, carrera 52 # 123 — 45 de Bogotá D.C. SEMOVIENTES 1) 33 Bovinos, equinos y otros en el predio Villa María, vereda La Unión. 2) 10 Bovinos, equinos y otros, predio portuguesa, vereda Peralonso. 3) 8 Bovinos, equinos y otros, predio Rancho Cimarrón. 4) 582 Bovinos, equinos y otros campo Bello vereda Buenos Aires. 5) 523 Bovinos, equinos y otros, Bello vereda Buenos Aires. 6) 184 Bovinos, equinos y otros, predio Los Lagos vereda Higuieron de San Martín Meta. 7) 515 Bovinos, equinos y otros, predio La Angelita, vereda Bajo Guamal. 8) 226 Bovinos, equinos y otros, predio Campo Bello, vereda Buenos Aires. 9) 523 Bovinos, equinos y otros, predio Campo Bello, vereda Buenos Aires. 10) 184 Bovinos, equinos y otros, predio Los Lagos vereda Higuieron de San Martín Meta. 11) 515 Bovinos, equinos y otros, predio La Angelita, vereda bajo Guamal. 12) 226 Bovinos, equinos y otros, predio La Virginia, vereda Bonanza, Maripiripan. 13) 515 Bovinos, equinos y otros, predio La Angelita, vereda bajo Guamal. 14) 226 Bovinos, equinos y otros, predio La Virginia, vereda Bonanza, Maripiripan. 15) 23 Bovinos, equinos y otros, Villa María, vereda Pio XII, Guamal. 16) 217 Bovinos, equinos y otros, predio La Bendición, vereda Gíramena, San Carlos de Guaroa.

presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE DESFJLA EL 8 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

términos establecidos en el artículo 127 del C. de P.P., quien es requerido por la Fiscalía 140 Seccional, Doctora LUZ ESPERANZA MEDINA GUERRERO, con correo electrónico luz.medina@fiscalia.gov.co, abonado celular 301 659 6345 y dirección Carrera 28 A 18A67 Bloque C Piso 1. Para la diligencia se presentó el defensor delegado de la Defensoría Pública, Dr. Hernando Olaya Urbina, se ubica en el abonado Celular No. 310 859 6410, email: hernandooolaya861@hotmail.com Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano ELKIN ALBERTO CARBONO VILLALBA. Se fija a partir del día 25 de noviembre de 2021 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7, y se desfijará el día 1 de diciembre de 2021. DEISY VIVIANA GARCÍA SUÁREZ SECRETARÍA Elaboró: Jenny Fonseca Grupo Apoyo Secretarial Ver. Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina, Complejo Judicial de Paloque-mao, Telefax: 4286249 - 4286222 Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina, Complejo Judicial de Paloque-mao, Telefax: 4286249 - 4286222



DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES

AVISO NOTIFICACION

MANDAMIENTO DE PAGO; RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE LA FACILIDAD DE PAGO demás actos administrativos que lo requieren

La Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, Secretaría Distrital de Hacienda.

INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por este Despacho a través de proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación del (los) mandamiento (s) de pago; resolución (es) ordena (n) seguir adelante con la ejecución, resolución que concede una facilidad de pago y resolución que declara el incumplimiento de facilidad de pago y demás actos administrativos que lo requieren enviada (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s) o no contaban con dirección.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Table with 5 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., CUANTÍA, No. DE EXPEDIENTE. Lists various debtors and their associated legal actions and amounts.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según lo establecido el artículo 830 de la misma norma.

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

Table with 5 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. DE EXPEDIENTE. Lists debtors whose cases are proceeding with execution.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. PROCESO. Lists debtors whose cases are subject to exceptions.

Se le advierte al notificado que de conformidad con lo estipulado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la resolución que ordene seguir adelante con la ejecución no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN QUE FALLA EXCEPCIONES

Table with 5 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. PROCESO. Lists debtors whose exceptions were rejected.

Contra la resolución que rechace las excepciones propuestas, de acuerdo con el artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional, procede únicamente el recurso de reposición ante la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, interpuesto dentro del mes siguiente a la notificación; para tal efecto la notificación se entiende surtida al día siguiente a la publicación de este aviso.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital – Tesorería de Bogotá: www.shd.gov.co

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25- 90 Torre A Piso 16 CAD en la ciudad de Bogotá, D.C. en el horario de 7:30 am a 4:30 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

www.shd.gov.co Carrera 30 No. 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195 Nit. 899.999.061-9

